

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24956 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC,

Anuncia:

1.-Que en el concurso necesario n.º 1534/2019, por Auto de fecha 28/04/2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Inmo 21, S.A., con CIF A-79181962, y domiciliado en C/ Martínez Izquierdo, n.º 9, local, 28028, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es Lener Administraciones Concursales, S.L.P., con CIF: B86598968, con domicilio a efectos de notificación: Paseo Castellana, 23 - Esc 1, Plt 1, Madrid, y dirección electrónica concursoinmo21@lener.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210032165-1